



Informe secretarial: Señora Juez, le informo que por reparto efectuado por la Oficina Judicial de Medellín, fue asignada a este Juzgado para su conocimiento la presente acción de tutela RADICADO 05001-43-03-007-2020-00142-00, a efectos de surtir trámite de impugnación, respecto del fallo proferido el día 02 de julio de 2020, por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín.

Así, pasa a su despacho para la decisión.

Medellín, diez (10) de julio de 2020.

LUZ MARINA MORENO MORENO
Oficial Mayor

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	AFP PROTECCIÓN S.A.
ACCIONADOS	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM
VINCULADOS	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES Y PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM
PROCEDENCIA	JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
RADICADO	05001-43- 03 007 2020-00142-01
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO

Reunidos los presupuestos contenidos en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, **SE AVOCA** el conocimiento de la impugnación interpuesta por el accionado PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM, frente al fallo de tutela proferido el 02 de julio de 2020, por el JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

La Juez

4

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 56</p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín 13 de Julio de 2020</p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--